

## CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, cédula jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, denominada en adelante la UTN, representada en adelante por el **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**, nombrado por acuerdo numero uno, del acta dos, dos mil nueve, celebrada por la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional el primero de octubre del año dos mil nueve; y el INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, en adelante el INCOPESCA, representado por el **Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez**, mayor, casado, costarricense, vecino de Ciudad Colón, cantón de Mora, cédula número dos-tres-siete-siete-dos-cinco-seis, en calidad de **Presidente Ejecutivo del INCOPESCA**, suscribimos la presente carta de entendimiento.

### CONSIDERANDO QUE:

- 1° Se ha suscrito un Convenio Marco de Cooperación entre la Sede Guanacaste de la UTN y el INCOPESCA, el día 7 de mayo del año 2007.
- 2° El objetivo de dicho Convenio es: formalizar acciones de cooperación para el aprovechamiento de los recursos existentes en cada una de las instituciones, con el fin de buscar el mejoramiento en la prestación de los servicios, desarrollo de infraestructura, el fortalecimiento de los programas en el campo de la investigación, capacitación, docencia, desarrollo, acción social y transferencia tecnológica.
- 3° El INCOPESCA tiene como propósito fundamental promover, ordenar, coordinar y fomentar la acuicultura, además de servir como un instrumento catalizador del desarrollo acuícola, mediante la investigación y transferencia de tecnología, en donde se analicen iniciativas de investigación y se promuevan estas, especialmente para favorecer los productores acuícolas del país con el fin de enfrentar desafíos que se generan de las nuevas tecnologías de cultivo, así como fuertes presiones socioeconómicas producto de los nuevos esquemas de desarrollo, apertura comercial y globalización de mercados.
- 4° La misión de la UTN es “Brindar una educación integral en el marco de la moderna sociedad del conocimiento, centrando su acción académica en el área científica, técnica y tecnológica y en la innovación como elemento fundamental para el desarrollo humano, el mejoramiento social y la responsabilidad ambiental”.

5º La Ley Orgánica de la UTN, N° 8638, en su artículo 5 inciso a, establece que la UTN tendrá la función de “desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos”.

Por tanto, acordamos la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETIVO GENERAL:**

Desarrollar un programa de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia acuícola y calidad de aguas dirigido hacia los estudiantes, acuicultores, productores y empresarios para el mejoramiento y fomento de su capacidad productiva y la creación de nuevas empresas acuícolas, mediante el fortalecimiento de las acciones, que en los campos indicados, se desarrollan en la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez (EEEJN) del INCOPECA y en el Laboratorio para Aguas y Reproducción de Especies Dulceacuícolas (LARED), de la UTN Sede Guanacaste.

**SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Impulsar la investigación de nuevas especies con potencial acuícola productivo para desarrollar su explotación comercial.
2. Formular e implementar un programa de capacitación dirigido a los acuicultores y productores para mejorar su conocimiento de los sistemas de producción acuícolas y aumentar la productividad de sus actividades empresariales.
3. Poner al servicio de los estudiantes regulares, la capacidad instalada de la EEEJN y el LARED para que desarrollen sus prácticas de campo, investigaciones y pasantías, mediante la coordinación de las acciones correspondientes con las diversas carreras que se imparten en la UTN.
4. Diseñar e implementar un programa técnico de capacitación en Producción de Tilapias y Piscicultura Tropical, dirigido a la comunidad.
5. Desarrollar un programa complementario de capacitación dirigido a los estudiantes de las carreras afines, que permitan fomentar la incubación de pequeñas y medianas empresas acuícolas.

6. Brindar un programa de asesoría y asistencia técnica para la transferencia tecnológica a pescadores, productores acuícolas, empresarios y emprendedores.
7. Constituir y consolidar el LARED y la EEEJN como sitio de producción y distribución de semilla de nuevas especies con potencial productivo, para el istmo Centroamericano.
8. Crear un programa especial de becas para facilitar la capacitación, asistencia técnica, asesoría y transferencia tecnológica a los pescadores y productores del sector acuícola.
9. Mejorar la infraestructura y equipamiento de la EEEJN y el LARED mediante el aporte de ambas partes para la ejecución del programa de investigación, capacitación y transferencia de tecnología que se ha detallado en los objetivos anteriores.

### **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UTN**

1. Diseñar, coordinar, dirigir y ejecutar las acciones de investigación, capacitación, asesoría, asistencia técnica y transferencia tecnológica que se deriven de este instrumento.
2. Realizar las inversiones necesarias para el mejoramiento de la infraestructura de la EEEJN en los siguientes aspectos:
  - Reparar una batería de cinco estanques de 10mx20m cada uno.
  - Mejorar las instalaciones de la sala de proceso, la caseta de vigilancia, la casa de funcionarios, el ahumador, la bodega, las piletas del laboratorio y la caseta de bomba.
  - Limpieza de sedimentos en cuatro estanques de reproducción.
  - Reparación de 150 metros de canales de abasto de concreto.
  - Limpieza y reparación de 200 metros de drenaje de tierra.
  - Adquisición y colocación de 10 tubos de "8" para drenaje en estanques de tierra.
  - Reconstrucción de 10 estructuras de monjes en estanques.
  - Reconstrucción de fisuras en los talud de 6 estanques en tierra.
  - Compra de accesorios para la casa del servicio de vigilancia.

### **CUARTA: OBLIGACIONES DEL INCOPECA**

1. Destinar a la ejecución del proyecto las instalaciones existentes en la EEEJN.

2. Mantener la planilla actual hasta mayo del 2010, para apoyo en los trabajos a realizar en los diferentes aspectos y objetivos contemplados en la presente carta., bajo la dirección de la UTN. A partir del mes de junio del 2010 se podrá rebajar la planilla del INCOPECA en la EEEJN de 7 a 4 funcionarios.

Los 4 funcionarios que se mantendrán en planilla de INCOPECA y que están asignados al proyecto, se distribuirán en la EEEJN de la siguiente manera: 2 realizarán trabajo de campo, 1 estará asignado al LARED y 1 destacado en labores de vigilancia. Estos funcionarios continuarán siendo remunerados por el INCOPECA, pero desarrollaran sus labores bajo la dirección de los funcionarios responsables de la UTN.

3. Designar un profesional para la coordinación del trabajo técnico entre ambas instituciones.
4. Aporte al proyecto de reproductores de las siguientes especies: Tilapia, Langosta australiana, Gaspar, Pomácea, Colosoma, Camarón de río, Guapote lagunero, Guapote tigre, Pez gato, Almeja gigante, Caracol gigante, Camarón australiano y otros.
5. Aporte al proyecto del siguiente equipo: estereoscopios, microscopio, balanza analítica, cristalería, medidor de oxígeno, pH, disco de Sechii.
6. Préstamo del siguiente equipo propiedad del INCOPECA para uso del LARED: 2 incubadoras IMPERIAL3 Mod 310 marca Lab Line-3770, 1 estufa marca Sanyo y 1 horno modelo 3512 marca Lab Line.
7. Aporte de equipo de pesca, aparejos e insumos según el siguiente detalle: redes, pascones, jaulas, cilindros de oxígeno, manómetro, tanque para transporte de peces, motoguadañas, hormonas, alcohol, alimento artificial y vivo.
8. Aporte de un (1) vehículo para el traslado de estudiantes pasantes, asistentes, investigadores, colecta de animales silvestres, toma de muestras para análisis de laboratorio, giras de extensión y transferencia de resultados, actividades de rutina de campo, actividades intrínsecas de investigación, entre otras derivadas de los programas conjuntos interinstitucionales establecidos en este instrumento.

**QUINTA: CUANTIA**

Se estima la presente Carta de Entendimiento en la suma total de ¢ 160 millones de colones cuya distribución consta en el anexo de este instrumento.

**SEXTA: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**

La totalidad de los recursos e ingresos que se generen como resultado de la ejecución de la presente Carta de Entendimiento se invertirá en el financiamiento de los diversos programas y acciones establecidos en el proyecto. Un 20% se destinará al programa de becas citado en el objetivo correspondiente.

**SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES**

La coordinación superior del presente instrumento por parte de la UTN estará a cargo del Decano de la Sede de Guanacaste, y por parte del INCOPECA del Jefe del Departamento de Acuicultura. La coordinación operativa del proyecto estará a cargo del Encargado de Finca y el Coordinador Técnico de LARED por parte de la UTN.

**OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Este convenio es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

**NOVENA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo esta Carta de Entendimiento, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.

Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
Rector  
Universidad Técnica Nacional

Lic. José María Dubler Nájera  
Presidente Ejecutivo  
INCOPECA



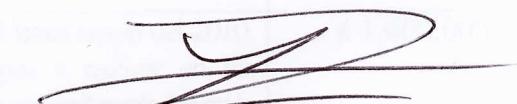
<b>Rectoría</b>	<b>Con copia a:</b>	
Lic. Marcelo Prieto Jiménez Universidad Técnica Nacional Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2443-1314 Fax: (506) 2441-6942	Dirección de Cooperación Externa MSc. Orlando Méndez Salazar Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000 Fax: (506) 2441-6942 Correo electrónico: <a href="mailto:dice@utn.ac.cr">dice@utn.ac.cr</a>	Decanato Sede Guanacaste Med. Luis Méndez Briones Guanacaste, Costa Rica Teléfono: (506) 2674-0268
<b>INCOPESCA</b>	<b>Con copia a:</b>	
Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez Junta Directiva Puntarenas, Costa Rica Teléfono: (506) 2661-0846 Fax: (506) 2661-0748	Lic. Álvaro Otárola Fallas Puntarenas, Costa Rica Teléfono: (506) 2661-3020 Fax: (506) 2661-0748 Correo electrónico: <a href="mailto:aotarola@incopesca.go.cr">aotarola@incopesca.go.cr</a>	

**DÉCIMA: VIGENCIA**

Esta carta de entendimiento tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su firma. Podrá ser prorrogado o dar por finalizado de común acuerdo por las partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de antelación.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN CUATRO (4) TANTOS DE IGUAL TENOR, EN CAÑAS, GUANACASTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
**Lic. Marcelo Prieto Jiménez**  
Rector  
Universidad Técnica Nacional

  
**Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez**  
Presidente Ejecutivo  
INCOPESCA



## ANEXO: PRESUPUESTO

Aporte de la UTN	<b>Criterios/Actividades/Insumos/Gastos</b>	<b>MONTO</b>
	Reconstrucción de una batería de cinco estanques de 10mx20m cada uno para investigación en biología reproductiva y sistemas de producción de semilla.	¢ 1,000.000
	Mejorar las instalaciones: sala de proceso, casa de funcionarios, ahumador, bodega, pintura para piletas del laboratorio y caseta de bomba.	¢ 1,100.000
	Limpieza de sedimentos en cuatro estanques de reproducciones de 1000 metros cada uno	¢ 500,000
	Reparación de 150 metros de canales de abasto de concreto.	¢ 1,000.000.
	Limpieza y reparación de 200 metros de drenaje de tierra.	¢ 2,200.000
	Adquisición y colocación de 10 tubos de "8" para drenaje en estanques de tierra.	¢ 700.000
	Reconstrucción de 10 estructuras de monjes en estanques.	¢ 2,000.000
	Reconstrucción de fisuras en los talud de 6 estanques en tierra.	¢ 400.000
	Compra de accesorios para la casa del servicio de vigilancia (refrigeradora, trastero, cocina, juego para comedor, cambio de lavamanos y loza sanitarias, vidrios de ventana)	¢ 1,100.000
Aporte de INCOPESCA	<b>Criterios/Actividades/Insumos/Gastos</b>	<b>MONTO</b>
	Destinar cinco los estanques de 10m x 20m para investigación en desarrollo .	¢ 700,000
	Asignar para producción de semilla de tilapia cuatro estanques de 1000 m2.	¢ 1,400.000
	Aporte y apoyo logístico de alojamiento, en una casa de habitación, ubicada en las instalaciones EEEJN, al personal de vigilancia de la UTN Sede Guanacaste.	¢ 60.000
	Mantener la planilla actual hasta mayo del 2010, para apoyo en los trabajos a realizar en los diferentes aspectos y objetivos contemplados en la presente carta. A partir del mes de junio del 2010 se podrá rebajar la planilla del INCOPESCA en la EEEJN de 7 a 4 funcionarios; de éstos 4 funcionarios que permanecerían, 2 estarán	¢ 1,600.000

	<p>realizando trabajo de campo en la EEEJN, 1 estaría asignado al Laboratorio de investigación LARED y 1 destacado en labores de vigilancia en la EEEJN y la Sede Guanacaste de la UTN. Los funcionarios del INCOPELCA que pasaran a realizar labores conjuntas con la Sede Guanacaste de la UTN, continuaran siendo remunerados por el INCOPELCA.</p>	
	<p>Designar un profesional competente para la coordinación del trabajo técnico entre ambas instituciones.</p>	<p>¢ 1,000.000</p>
	<p>Aporte de reproductores de tilapia, langosta australiana, Gaspar, Pomácea, Colosoma, Camarón de río, Guapote lagunero, Guapote tigre, Pez gato, Almeja gigante, Caracol gigante, Camarón australiano.</p>	<p>¢ 8,000.000</p>
	<p>Aporte de estereoscopios, microscopio, balanza analítica, cristalería, medidor de oxígeno, pH, disco de Sechii.</p>	<p>¢ 6,000.000</p>
	<p>Préstamo de los equipos para laboratorio e investigación propiedad del INCOPELCA (2 incubadoras IMPERIAL3 Mod 310 marca Lab Line-3770, 1 estufa marca Sanyo y 1 horno modelo 3512 marca Lab Line).</p>	<p>120,000.000</p>
	<p>Aporte de equipos de pesca, redes, pascones, jaulas, cilindros de oxígeno, manómetro, tanque para transporte de peces, motoguadañas, hormonas, alcohol, alimento artificial y vivo.</p>	<p>¢ 3,600.000</p>
	<p>Aporte de 1 vehículo en perfecto estado para el Convenio UTN Sede Guanacaste – INCOPELCA, para el funcionamiento operativo del LARED y la EEEJN y para el traslado de estudiantes pasantes, asistentes, investigadores, colecta de animales silvestres, toma de muestras para análisis de laboratorio, giras de extensión y transferencia de resultados, actividades de rutina de campo, actividades intrínsecas de investigación, entre otras derivadas de los programas conjuntos interinstitucionales.</p>	<p>¢ 7,500.000</p>